



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 118/2017.

ACTOR: FERNANDO LUNA CERÓN.

RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL
PARA LA POSTULACIÓN DE
CANDIDATOS DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL EN VERACRUZ
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 118/2017.

ACTOR: FERNANDO LUNA CERÓN.

RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL PARA LA
POSTULACIÓN DE CANDIDATOS DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL EN VERACRUZ DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito y anexos signado por el Secretario Técnico de la Comisión Estatal para la Postulación de Candidatos del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el ocho de abril de la presente anualidad, a través de los cuales se remiten diversas constancias en cumplimiento al requerimiento de fecha tres de abril del presente año, emitido dentro de los autos que integran el expediente identificado con la clave **JDC 118/2017** del índice este organismo jurisdiccional.

Toda vez que el siete de abril del año que transcurre, este Tribunal Electoral dictó sentencia dentro del expediente en que se actúa, instruyéndose a la Secretaría General de Acuerdos para que remita a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional cualquier documentación que sea recibida con posterioridad a la fecha de la resolución relacionada con el juicio en el que se actúa; en consecuencia, con fundamento en los numerales 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, fracción IV y 128 fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta misma que, con el original del presente proveído y con copia certificada de la documentación se ordena agregar al expediente en que se actúa, y remitir en original a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, para que determine lo que a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, y por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe
CONSTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

